ciembre de mil setecientos noventa y nueve - A Don Miguel Cavetano Soler." Publicado en el mi Consejo dicho Real Decreto y órden , habiendo oido in voce á mis Fiscales , acordó su cumplimiento , y expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos, y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais, guardeis y cumplais lo dispuesto en el citado mi Real Decreto inserto en la parte que respectivamente os corresponda ; á cuyo fin dareis las órdenes y providencias que sean necesarias : que así es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolome Muñoz de Torres, mi Secretario , Escribano de Camara mas antiguo , y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que à su original. Dada en Madrid á veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos noventa y nueve. = YO EL REY = Yo Don Sebastian Piñuela , Secretario del Rey nuestro Señor , lo hice escribir por su mandado.=Gregorio de la Cuesta.=Don Benito Puente.= D. Joseph Eustaquio Moreno.::Don Antonio Villanueva.:::Don Andres Isunza. Registrada, Don Joseph Alegre. = Teniente de Canciller mayor, Don Joseph Alegre. Es copia de su original, de que certifico. - Don Bartolome Muñoz. Corresponde con la Real Cédula original à que me remito ; y

para que conste donde convenga, de mandato del Señor Intendente Corregidor, yo Don Antonio Joseph de Calaborra, Escribano de este número y Secretario mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, la firmo en ella á doce

de Enero de mil ochocientos.

